



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040002955

de 21-01-2022



“Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago de un estímulo para educación formal a un Servidor Público del Ministerio de Transporte”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 24 de la Resolución 0004008 del 2 de septiembre de 2019

y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0004008 del 2 de septiembre de 2019, se adecuó la reglamentación interna del Sistema de Estímulos y se reglamentó el Sistema de Capacitación del Ministerio de Transporte.

Que en el Capítulo IV del título I de la Resolución No. 0004008 del 2 de septiembre de 2019, se establecieron los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento y pago del estímulo educativo para educación formal de los servidores públicos vinculados al Ministerio de Transporte.

Que el estímulo educativo para educación formal, está dirigido a los servidores públicos del Ministerio de Transporte, que adelanten estudios de educación formal superior en Colombia, que comprenden los programas de pregrado en los que se encuentran las modalidades de técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, y los programas de postgrado en los que se encuentran las modalidades de especialización y maestría, en una institución educativa legalmente reconocida; por una sola vez en cada modalidad y máximo hasta dos modalidades.

Que de acuerdo con el acta No. 05 de 2019, el Subcomité de Estímulos, Incentivos, Capacitación y Formación para el Trabajo, en sesión del veintitrés (23) de julio de 2019, aprobó la solicitud para educación formal del servidor público **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.374, Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 (E), para cursar el pregrado en Derecho en la Corporación Universitaria UNITEC, lo anterior, en razón a que acreditó el cumplimiento de los requisitos para acceder al Estímulo para Educación Formal; y en consecuencia, le otorgó el estímulo educativo por el 75% del valor de la matrícula ordinaria.

Que mediante Resoluciones No.00003182 del 5 de agosto de 2019 y No.0006432 del 20 de diciembre de 2019, No.20203040008995 del 24 de julio de 2020; No.202123040002435 del 22 de enero de 2021 y No.20213040028615 del 08 de julio 2021, se le reconoció el gasto y ordenó el pago del estímulo para educación formal del servidor público **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.374, Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 (E), para cursar el primero (I), segundo (II), tercero (III), quinto (V) y sexto (VI) semestre del Pregrado en Derecho en la Corporación Universitaria UNITEC.

Que para el párrafo del artículo 21 de la Resolución No. 0004008 del 2 de septiembre de 2019, establece:

“Para los empleados públicos que sean beneficiarios del estímulo educativo de educación formal por primera vez, no requieren para el pago siguiente del ciclo, bimestre, trimestre, semestre o anualidad, ser llevado nuevamente al Comité de Estímulos para su aprobación”





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040002955

de 21-01-2022



“Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago de un estímulo para educación formal a un Servidor Público del Ministerio de Transporte”

Que a través de escrito radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20223030020522 del 05 de enero de 2022, el servidor público **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.374, Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 (E), solicitó al Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, le sea concedido el Estímulo Educativo para educación formal, con el fin de adelantar el séptimo (VII) semestre del pregrado en Derecho en la Corporación Universitaria UNITEC, para lo cual aportó el recibo de pago de la matrícula correspondiente al séptimo (VII) semestre a cursar en el primer periodo académico del año 2022 y la certificación de notas del sexto (VI) semestre del programa de Derecho, suscrita por el Secretario General y Jefe de Departamento de Registro y Control Académico de la Corporación Universitaria UNITEC.

Que el artículo 26 de la Resolución No.0004008 del 2 de septiembre de 2019, dispone:

“Los empleados públicos que adelanten programa de educación formal y que sean beneficiarios del estímulo otorgado por el Ministerio de Transporte, pueden continuar con dicho apoyo hasta la terminación del programa respectivo, siempre y cuando mantengan el promedio en las calificaciones de 3.5 sobre 5.0 (o su escala equivalente), lo cual deberá acreditarse con una certificación expedida por la institución educativa legalmente reconocida en Colombia, que se deberá presentar ante el Grupo de Capacitación y Bienestar dentro del mes siguiente a la culminación de cada periodo académico (ciclo, bimestre, trimestre, semestre, anualidad), la cual se constituye en requisito indispensable para recibir el incentivo del siguiente periodo académico, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.”

Que de acuerdo con la certificación suscrita por el Secretario General y Jefe del Departamento de Registro y Control Académico de la Corporación Universitaria UNITEC, de fecha siete (07) de diciembre de 2021, **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, obtuvo en el sexto (VI) semestre 2021-2, una calificación promedio de cuatro punto setenta (4.70) en el pregrado en Derecho en la Corporación Universitaria UNITEC.

Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No.0004008 del 02 de septiembre de 2019 por parte del servidor público **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.374, Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 (E), es procedente reconocer el gasto y ordenar el pago del estímulo educativo para educación formal, con el fin de que se curse el séptimo (VII) semestre en el pregrado en Derecho en la Corporación Universitaria UNITEC.

Que, para la presente vigencia se tiene previsto dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, el programa de estímulo educativo para educación formal de los servidores públicos vinculados al Ministerio de Transporte, y para atender la capacitación requerida, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24722 del 06 enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el gasto por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS**





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040002955

de 21-01-2022



“Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago de un estímulo para educación formal a un Servidor Público del Ministerio de Transporte”

M/CTE, (\$2.494.500), por concepto del Estímulo Educativo para Educación Formal al servidor público **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.374, Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 (E), para cursar el séptimo (VII) semestre del pregrado en Derecho en la Corporación Universitaria UNITEC, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar el pago del Estímulo Educativo para Educación Formal del servidor público **JOSÉ MAURICIO GRANADOS CHAPARRO**, a favor de la institución educativa, de acuerdo con la siguiente información:

VALOR A PAGAR	ENTIDAD EDUCATIVA	NIT	BANCO	NO CUENTA	TIPO DE CUENTA
\$2.494.500	Corporación Universitaria UNITEC	860510627-6	Bancolombia	03251062705	CORRIENTE

PARÁGRAFO PRIMERO. - El valor total por girar es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, (\$2.494.500)**

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El pago del estímulo educativo para educación formal concedido se realizará directamente a la Entidad Educativa en la cuenta bancaria relacionada en el presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos ocasionados por la presente Resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24722 del 06 enero de 2022, con la posición catálogo de gasto C-2499-0600-22-0-2499057-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del Talento Humano - Capacitación a los funcionarios del Ministerio de Transporte en las Necesidades de Formación Previamente Diagnosticadas a Nivel Nacional”*.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Clara Margarita Montilla Herrera

CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA

Elaboró: Davidson Camilo Amorochó - Grupo Capacitación y Bienestar.
Revisó: Rosa Delia Godoy Rincón- Coordinadora Grupo Capacitación y Bienestar.
Silvia Raquel - Profesional Subdirección del Talento Humano
Lina María Prada Cáceres- Contratista Subdirección del Talento Humano
Aprobó Cesar Augusto Flórez Galvis - Subdirector del Talento Humano.





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040002955

de 21-01-2022



“Por la cual se reconoce el gasto y ordena el pago de un estímulo para educación formal a un Servidor Público del Ministerio de Transporte”

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-01-21
www.mintransporte.gov.co

